



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Electoral de Presidencia - Publica Padrón Definitivo de electoras/es extranjeras/os residentes a partir del 15/10/2021

Visto: el expediente SADE EX-2021-00009168-JUS-SAO "Elecciones 2021".

Considerando:

1. Que, teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma aprobado por la Acordada Electoral 5/2021, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 31 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —en adelante CE—, corresponde ordenar la publicación del padrón definitivo de electoras/es, extranjeras/ros residentes para las Elecciones Generales del 14 de noviembre de 2021 en el sitio web www.eleccionesciudad.gob.ar a partir del día 15 de octubre del 2021 a las 0.00 horas, con el objeto de posibilitar la consulta de los establecimientos y mesas de votación correspondientes y, a su vez, permitir la presentación de los reclamos que pudieran corresponder a efectos de subsanar eventuales errores u omisiones antes del 25 de octubre del 2021 a las 24.00 horas.

2. Que el referido padrón está conformado por el padrón definitivo y el padrón complementario utilizados en las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (cf. Resoluciones Electorales 32/2021 y 34/2021), con las incorporaciones y las bajas por fallecimiento ordenadas en la Resolución Electoral 42/2021.

3. Que, con el objeto de proveer a la distribución del padrón definitivo, resulta necesario hacer saber a las Agrupaciones Políticas habilitadas para participar en el proceso electoral en curso, que a partir del próximo 15 de octubre del 2021, podrán retirar en la Secretaría de Asuntos Originarios de este Tribunal, en el horario de lunes a viernes de 9 a 16 horas, un ejemplar en soporte digital de conformidad con lo establecido en el art. 35 inc. 2 del CE.

4. Que, asimismo, también corresponde remitir a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021, el padrón definitivo de electoras/es extranjeras/os residentes en soporte digital, a fin de que se pueda distribuir en todas las Comunas a partir del día 15 de octubre del 2021 de

conformidad con las previsiones establecidas por art. 34, inc. a) del CE.

5. Que, por otra parte, teniendo en cuenta que en las elecciones pasadas del 12 de septiembre del corriente, la asistencia de las autoridades de mesa de votación de electoras/es extranjeras/os designadas/os no ha sido completa, resulta conveniente convocar nuevas autoridades para reemplazar a las faltantes. Para ello, resulta necesario requerir la colaboración del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°1 con competencia electoral, para el diligenciamiento de los telegramas de designación de las autoridades de mesa de votación de electoras/es extranjeras/os residentes, haciendo saber que su confección se ajustará a lo indicado en el oficio de fecha 7 de octubre de 2021.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Publicar, a partir del día 15 de octubre del 2021 a las 0.00 horas, el padrón definitivo de electoras/es extranjeras/os residentes en el sitio web electoral www.eleccionesciudad.gob.ar a fin de posibilitar la consulta del establecimiento y mesa de votación y, permitir los reclamos que resultaren pertinentes con el objeto de subsanar errores u omisiones antes del 25 de octubre del 2021 a las 24.00 horas

2. Hacer saber a las Agrupaciones Políticas que participan en el proceso electoral en curso, que a partir del próximo 15 de octubre del 2021, en el horario de lunes a viernes de 9 a 16 horas, podrán retirar en la Secretaría de Asuntos Originarios de este Tribunal un ejemplar en soporte digital del padrón definitivo de electoras/es extranjeras/os residentes.

3. Remitir a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021, en soporte digital, el padrón definitivo de electoras/es extranjeras/os residentes a los fines de su distribución en cada Comuna porteña.

4. Requerir al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, su colaboración para el diligenciamiento de los telegramas de designación de las nuevas autoridades de mesa de votación de electoras/es extranjeras/os residentes de conformidad con lo establecido en el considerando 5 de la presente.

5. Mandar que se registre, se libren los oficios correspondientes y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

